



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXXI - 17.282 - 09/08/2018**

### OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Cauciones - \$	782	199.564.706,73	
Cauciones - u\$s	54	4.266.081,40	
Pase no garant. \$	54	16.122.066,98	
<b>Totales \$</b>		<b>215.686.773,71</b>	
<b>Totales u\$s</b>		<b>4.266.081,40</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	16/8/2018	45,59	734	192.647.652,83	194.332.036,94	
8	17/8/2018	42,08	33	3.725.680,79	3.760.043,53	
12	21/8/2018	39,00	3	251.052,10	254.271,07	
13	22/8/2018	43,23	5	98.313,00	99.826,87	
21	30/8/2018	45,00	7	1.090.300,00	1.118.528,32	
<b>Totales:</b>		<b>\$</b>	<b>782</b>	<b>197.812.998,72</b>	<b>199.564.706,73</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s					
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	16/8/2018	2,23	26	711.930,00	712.234,86
8	17/8/2018	3,25	8	1.176.000,00	1.176.837,69
12	21/8/2018	2,00	1	2.905,00	2.906,91
50	28/9/2018	3,00	2	172.494,97	173.203,85
60	8/10/2018	3,50	17	2.188.307,82	2.200.898,09
<b>Totales:</b>			<b>26</b>	<b>4.251.637,79</b>	<b>4.266.081,40</b>

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	16/8/2018	35,31	5	866.000,00	871.863,88
61	9/10/2018	44,00	49	14.205.604,57	15.250.203,10
<b>Totales:</b>		<b>\$</b>	<b>54</b>	<b>15.071.604,57</b>	<b>16.122.066,98</b>

### Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados		9/8/2018					Cheques de Pago Diferido \$			Fuente: MAV
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques			
17/8/2018	8	30,00	30,00	30,00	300.000,00	297.069,99	1			
20/8/2018	11	60,00	60,00	60,00	65.000,00	63.640,02	1			
21/8/2018	12	38,00	38,00	38,00	1.500.000,00	1.483.816,41	1			
23/8/2018	14	37,00	38,00	37,50	198.517,00	195.869,05	2			
24/8/2018	15	37,00	45,00	39,25	439.712,20	433.203,95	4			
25/8/2018	16	37,00	60,00	49,00	133.525,58	130.088,28	3			
27/8/2018	18	38,00	45,00	41,50	425.415,68	416.670,42	4			
28/8/2018	19	39,00	60,00	48,00	153.735,36	149.708,37	3			
29/8/2018	20	45,00	45,00	45,00	100.000,00	97.476,30	1			
30/8/2018	21	38,00	49,00	44,25	386.355,08	377.326,57	4			
31/8/2018	22	37,00	60,00	45,00	141.171,96	137.801,66	3			
2/9/2018	24	38,00	38,00	38,00	33.689,68	32.901,84	1			
4/9/2018	26	45,00	45,00	45,00	1.482.283,58	1.434.531,37	1			
5/9/2018	27	38,00	60,00	45,33	528.235,02	505.939,51	3			
6/9/2018	28	39,00	49,00	43,00	540.908,50	522.720,67	4			
7/9/2018	29	38,00	60,00	45,25	161.700,00	156.674,95	4			
10/9/2018	32	37,00	49,00	40,75	446.630,17	432.092,75	4			
11/9/2018	33	37,00	49,00	40,83	2.593.191,45	2.486.787,73	6			
12/9/2018	34	38,00	49,00	42,25	815.581,08	787.025,55	4			
13/9/2018	35	37,00	38,00	37,50	69.476,85	67.144,54	2			
14/9/2018	36	38,00	60,00	46,57	544.182,04	519.960,81	7			
15/9/2018	37	37,00	49,00	39,90	564.202,34	540.797,43	11			
16/9/2018	38	37,00	45,00	41,00	128.065,91	122.180,46	2			
17/9/2018	39	37,00	49,00	40,58	173.543,82	165.910,87	6			
18/9/2018	40	37,00	45,00	40,00	1.578.772,12	1.503.720,03	13			
19/9/2018	41	36,70	49,00	40,23	1.344.266,81	1.288.063,64	12			
20/9/2018	42	37,00	49,00	39,00	363.420,14	347.027,02	7			
21/9/2018	43	37,00	42,00	38,60	609.747,28	583.749,50	10			
22/9/2018	44	37,00	60,00	43,00	125.864,45	120.446,73	4			
23/9/2018	45	40,00	40,00	40,00	36.000,00	34.236,58	1			
24/9/2018	46	38,00	49,00	40,99	630.461,50	601.618,93	4			
25/9/2018	47	38,00	49,00	41,67	586.633,84	557.869,44	6			
26/9/2018	48	38,00	49,00	41,00	378.671,53	359.979,17	4			
27/9/2018	49	36,75	52,00	41,19	229.586,00	217.144,61	4			
28/9/2018	50	38,00	52,00	41,99	606.858,50	574.178,93	7			
29/9/2018	51	38,00	45,00	39,75	135.695,84	128.011,18	4			
30/9/2018	52	37,00	42,00	39,00	77.244,41	73.293,81	3			
1/10/2018	53	38,00	38,00	38,00	270.000,00	256.133,69	4			
2/10/2018	54	38,00	38,00	38,00	223.500,00	211.812,58	3			
3/10/2018	55	38,00	51,00	41,20	755.070,82	710.909,86	5			
4/10/2018	56	41,00	42,00	41,50	533.199,43	502.130,36	2			
5/10/2018	57	36,70	60,00	41,37	787.949,92	741.491,05	10			
6/10/2018	58	40,00	40,00	40,00	30.000,00	28.120,18	1			
8/10/2018	60	37,90	50,00	40,98	3.820.638,52	3.576.444,40	4			
9/10/2018	61	45,00	45,00	45,00	1.627.740,19	1.512.153,65	5			
10/10/2018	62	38,00	42,00	40,00	3.820.000,00	3.573.814,95	1			
12/10/2018	64	38,00	60,00	41,86	2.157.998,01	2.015.800,21	7			
13/10/2018	65	42,00	42,00	42,00	25.000,00	23.285,19	1			
15/10/2018	67	38,00	42,00	40,75	3.565.000,00	3.318.699,66	4			
16/10/2018	68	37,00	45,00	40,60	1.984.077,84	1.831.879,39	5			
17/10/2018	69	37,00	45,00	40,00	140.505,91	130.436,58	3			
18/10/2018	70	38,00	41,00	39,67	615.000,00	571.346,94	3			
19/10/2018	71	37,00	60,00	41,83	637.496,95	590.898,40	6			
20/10/2018	72	38,00	42,00	40,00	73.000,00	67.807,96	2			
21/10/2018	73	41,00	41,00	41,00	250.000,00	231.293,72	1			







Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

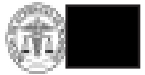


Table with columns: Segmento, ID Cheque, Nro Cheque, Banco, Cod., Sucursal, Plaza, Emisión, Vto, Acredit., mon., and Monto. It lists authorized check payments from various banks like NACION, MACRO, and SANTANDER.











Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos							Ingresados 9/8/2018			Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	185346	90011494	ICBC	015	198	2822	07/03/18	30-08-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif No Garantizado	185347	90011493	ICBC	015	198	2822	07/03/18	28-08-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif No Garantizado	185348	76631826	SUPERVIL.	027	5	1019	02/08/18	17-10-18	48hs	\$	64.705,91
Ch Dif No Garantizado	185349	76631825	SUPERVIL.	027	5	1019	02/08/18	17-09-18	48hs	\$	64.705,92
Ch Dif No Garantizado	185350	1340118	FRANCES	017	467	1408	03/08/18	05-10-18	48hs	\$	65.434,66
Ch Dif No Garantizado	185351	33350427	CREDESCOOP	191	8	1702	06/07/18	06-09-18	48hs	\$	84.834,35
Ch Dif No Garantizado	185352	19032178	CORDOBA	020	352	2426	22/06/18	29-08-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	185353	75809889	SUPERVIL.	027	5	1019	02/08/18	16-10-18	48hs	\$	115.774,93
Ch Dif No Garantizado	185354	75809888	SUPERVIL.	027	5	1019	02/08/18	16-09-18	48hs	\$	115.774,94
Ch Dif No Garantizado	185355	43067901	GALICIA	007	339	1084	31/05/18	27-08-18	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif No Garantizado	185356	43067868	GALICIA	007	339	1084	31/05/18	27-08-18	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif No Garantizado	185357	1538112	FRANCES	017	461	1650	02/08/18	22-10-18	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif No Garantizado	185359	286604	FRANCES	017	507	2300	23/03/18	18-09-18	48hs	\$	134.004,69
Ch Dif No Garantizado	185360	286603	FRANCES	017	507	2300	23/03/18	11-09-18	48hs	\$	1.482.283,58
Ch Dif No Garantizado	185361	286602	FRANCES	017	507	2300	23/03/18	04-09-18	48hs	\$	1.482.283,58
Ch Dif No Garantizado	185362	286606	FRANCES	017	507	2300	23/03/18	09-10-18	48hs	\$	1.627.740,19
Ch Dif No Garantizado	185363	286607	FRANCES	017	507	2300	23/03/18	16-10-18	48hs	\$	1.627.740,19
Ch Dif No Garantizado	185364	286608	FRANCES	017	507	2300	23/03/18	23-10-18	48hs	\$	1.627.740,18
Ch Dif Garantizado	185365	44789011	GALICIA	007	82	8000	17/07/18	29-11-18	48hs	\$	67.500,00
Ch Dif No Garantizado	185442	18421854	CORDOBA	020	345	6120	06/07/18	12-09-18	48hs	\$	89.222,98
Ch Dif No Garantizado	185443	17885817	CORDOBA	020	306	2650	16/05/18	14-09-18	48hs	\$	13.103,00
Ch Dif No Garantizado	185444	19228382	CORDOBA	020	368	5284	10/05/18	11-09-18	48hs	\$	85.865,47
Ch Dif No Garantizado	185445	218	SANTANDER	072	270	5152	01/08/18	15-09-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	185446	375	SANTANDER	072	713	5009	26/07/18	10-09-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	185447	85158523	MACRO	285	300	5000	26/07/18	19-09-18	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif No Garantizado	185448	82071127	MACRO	285	323	5003	10/07/18	26-09-18	48hs	\$	56.565,03
Ch Dif No Garantizado	185449	82071126	MACRO	285	323	5003	10/07/18	19-09-18	48hs	\$	61.582,35
Ch Dif No Garantizado	185450	342	SANTANDER	072	713	5009	10/07/18	15-09-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif No Garantizado	185451	47643817	GALICIA	007	76	5000	12/07/18	19-09-18	48hs	\$	30.809,55
Ch Dif No Garantizado	185452	86593017	MACRO	285	351	5105	17/07/18	06-09-18	48hs	\$	56.074,15
Ch Dif No Garantizado	185455	629652	FRANCES	017	475	4000	28/06/18	25-09-18	48hs	\$	101.724,00
Ch Dif No Garantizado	185456	629651	FRANCES	017	475	4000	28/06/18	20-09-18	48hs	\$	101.724,25
Ch Dif No Garantizado	185457	47643771	GALICIA	007	76	5000	02/07/18	28-09-18	48hs	\$	39.252,86
Ch Dif No Garantizado	185458	47643770	GALICIA	007	76	5000	02/07/18	24-09-18	48hs	\$	38.173,27
Ch Dif No Garantizado	185459	47643769	GALICIA	007	76	5000	02/07/18	17-09-18	48hs	\$	38.091,69
Ch Dif No Garantizado	185460	376	SANTANDER	072	713	5009	26/07/18	25-09-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	185461	855	SANTANDER	072	247	5000	07/08/18	30-08-18	48hs	\$	21.300,00
Ch Dif No Garantizado	185480	55148693	CREDESCOOP	191	26	1029	02/08/18	20-08-18	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif No Garantizado	185481	55148694	CREDESCOOP	191	26	1029	02/08/18	28-08-18	48hs	\$	62.835,36
Ch Dif No Garantizado	185482	136	SANTANDER	072	765	1001	25/07/18	25-08-18	48hs	\$	16.525,58
Ch Dif No Garantizado	185483	33265711	CREDESCOOP	191	26	1029	06/08/18	31-08-18	48hs	\$	10.556,06
Ch Dif No Garantizado	185484	1014	SANTANDER	072	14	1428	02/08/18	05-09-18	48hs	\$	474.518,46
Ch Dif No Garantizado	185485	51397234	CREDESCOOP	191	89	7600	06/08/18	14-09-18	48hs	\$	109.229,14
Ch Dif No Garantizado	185486	729	SANTANDER	072	155	7500	05/06/18	07-09-18	48hs	\$	6.700,00
Ch Dif No Garantizado	185487	960635	NACION	011	659	1005	06/08/18	14-09-18	48hs	\$	62.000,00
Ch Dif No Garantizado	185488	960638	NACION	011	659	1005	06/08/18	05-10-18	48hs	\$	62.000,00
Ch Dif No Garantizado	185489	52079085	BAPRO	014	306	6620	18/07/18	22-09-18	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif No Garantizado	185490	960639	NACION	011	659	1005	06/08/18	12-10-18	48hs	\$	62.000,00
Ch Dif No Garantizado	185491	960640	NACION	011	659	1005	06/08/18	19-10-18	48hs	\$	62.000,00
Ch Dif No Garantizado	185492	87	SANTANDER	072	133	1406	01/07/18	24-10-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	185493	962256	ITAU	259	22	1636	13/07/18	31-10-18	48hs	\$	87.000,00
Ch Dif Warrant	185498	75479791	MACRO	285	127	4400	09/08/18	05-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Warrant	185499	75479792	MACRO	285	127	4400	09/08/18	05-11-18	48hs	\$	100.001,00
Ch Dif Warrant	185500	75479793	MACRO	285	127	4400	09/08/18	05-11-18	48hs	\$	100.002,00
Ch Dif Warrant	185501	75479794	MACRO	285	127	4400	09/08/18	05-11-18	48hs	\$	100.003,00
Ch Dif Warrant	185502	75479795	MACRO	285	127	4400	09/08/18	05-11-18	48hs	\$	100.004,00
Ch Dif Warrant	185503	75479796	MACRO	285	127	4400	09/08/18	05-11-18	48hs	\$	100.005,00
Ch Dif Warrant	185504	75479797	MACRO	285	127	4400	09/08/18	05-11-18	48hs	\$	100.006,00
Ch Dif Warrant	185505	75479798	MACRO	285	127	4400	09/08/18	05-11-18	48hs	\$	100.007,00
Ch Dif Warrant	185507	75479799	MACRO	285	127	4400	09/08/18	05-11-18	48hs	\$	100.008,00
Ch Dif Warrant	185508	75479800	MACRO	285	127	4400	09/08/18	05-11-18	48hs	\$	100.009,00
Ch Dif Warrant	185509	75479801	MACRO	285	127	4400	09/08/18	07-11-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Warrant	185510	75479802	MACRO	285	127	4400	09/08/18	07-11-18	48hs	\$	200.001,00
Ch Dif Warrant	185511	75479803	MACRO	285	127	4400	09/08/18	07-11-18	48hs	\$	200.002,00
Ch Dif Warrant	185512	75479804	MACRO	285	127	4400	09/08/18	07-11-18	48hs	\$	200.003,00
Ch Dif Warrant	185513	75479805	MACRO	285	127	4400	09/08/18	07-11-18	48hs	\$	200.004,00
Ch Dif Warrant	185514	75479806	MACRO	285	127	4400	09/08/18	08-10-18	48hs	\$	1.218.000,00



SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CRE DINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

**AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA  
SAESA Serie I por hasta VN u\$s 600.000**



**SAN ATANASIO ENERGÍA S.A.  
EMISORA**

**AcindarPymes**

Acindar Pymes S.G.R.  
Entidad de Garantía



Argenpymes S.G.R.  
Entidad de Garantía



Crecer S.G.R.  
Entidad de Garantía



Allaria Ledesma & Cia S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 24  
Organizador y Colocador



Deal S.A.  
Agente de Liquidación y Compensación Propio  
Matrícula CNV N° 524  
Co-Colocador

SAN ATANASIO ENERGÍA S.A. (la "Emisora") comunica por el presente el resultado de colocación de las Obligaciones Negociables PyME CNV GARANTIZADA SAESA Serie I (las "Obligaciones Negociables Serie I"). De acuerdo a lo previsto en el en el Prospecto de Emisión de fecha 02 de agosto de 2018 (el "Prospecto") y habiendo finalizado el Periodo de Difusión con fecha 07 de agosto de 2018 y el Periodo de Licitación Pública el día 08 de agosto de 2018, se informa que la Emisora ha decidido emitir las Obligaciones Negociables Serie I conforme el siguiente detalle:



1. **MONTO DE EMISIÓN:**
  - u\$s 600.000 (dólares estadounidenses seiscientos mil)
2. **TOTAL DE OFERTAS RECIBIDAS:**
  - 25 ofertas por u\$s 897.000 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y siete mil)
3. **MONTO FINAL ADJUDICADO V/N DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES:** u\$s 600.000 (dólares estadounidenses seiscientos mil)
4. **TASA DE CORTE:**
  - 9,45 % nominal anual
5. **FECHA DE EMISIÓN E INTEGRACIÓN:** 10 de agosto de 2018
6. **FECHA DE VENCIMIENTO:**
  - 20 de agosto de 2020 o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil.
7. **AMORTIZACIÓN Y FECHA DE PAGO DE CAPITAL:**
  - La amortización de capital se efectuará en 7 (siete) cuotas según el siguiente detalle:

Fecha de Pago	Amortización (u\$s)
20/02/2019	85.714,29
20/05/2019	85.714,29
20/08/2019	85.714,29
20/11/2019	85.714,29
20/02/2020	85.714,29
20/05/2020	85.714,29
20/08/2020	85.714,26
<b>Total</b>	<b>600.000,00</b>

En caso que cualesquiera de las Fechas de Amortización no fuesen Día Hábil, el pago tendrá lugar el Día Hábil inmediato posterior.

8. **FECHAS DE PAGO DE INTERÉS:**
  - Los intereses se pagarán trimestralmente, en forma vencida los días: 20 de noviembre de 2018, 20 de febrero de 2019, 20 de mayo de 2019, 20 de agosto de 2019, 20 de noviembre de 2019, 20 de febrero de 2020, 20 de mayo de 2020 y en la fecha de vencimiento, 20 de agosto de 2020.  
Si una Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior. En todos los casos los Periodos de Devengamiento de Intereses se computarán considerando el día en que efectivamente se realice cada pago.
9. **PRECIO DE EMISIÓN:** 100% del valor nominal.
10. **UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:** VN u\$s 1 (dólares estadounidenses uno).
11. **DURATION (ESTIMADA):**
  - 14,52 meses
12. **FACTOR DE PRORRATEO:**
  - 70%

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de agosto de 2018

Pedro M. Lanusse  
Director



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA.**

*Santa Fe, 9 de agosto de 2018.*

**A la  
Bolsa de Comercio de Rosario  
Presente**

**REF: Comunicación de Hecho Relevante.**

*De nuestra mayor consideración:*

*Nos dirigimos a ustedes a fin de informarles que el Directorio de Banco Bica S.A. ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2018 a las 10:00 horas en la sede social de la Sociedad, ubicada en calle 25 de Mayo 2446 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.*

*Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.*

  
\_\_\_\_\_  
**Roberto Oscar Bernal**  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
Banco Bica S.A.

Santa Fe, 9 de agosto de 2018

**CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de **BANCO BICA S.A.** a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día **jueves 30 de agosto del año 2018** a las **10:00 horas**, en la sede de Banco Bica SA - Casa Central, sito en calle 25 de Mayo 2446, Santa Fe, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2º) Reforma parcial del Estatuto en su Artículo Tercero: OBJETO
- 3º) Designación de personas para realizar los trámites de inscripción que correspondan.

**Nota:**

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar la designación de sus representantes en el domicilio de calle 25 de Mayo 2446 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, hasta el día 27 de agosto de 2018, inclusive, en el horario de 8.15 a 13.15, a los fines de su inscripción en el libro de registro de asistencias a Asambleas.

**EL DIRECTORIO**  
  
**José Luis Adolfo Mottalli**  
Presidente



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**PROSPECTO DE  
EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 1 BAJO EL REGIMEN PYME  
CNV GARANTIZADA  
SERIE 1 POR HASTA V/N \$ 19.000.000**



Coes Sudamerica S.A.

EMISORA



AGENTE DE NEGOCIACION



AVALISTA

Las Obligaciones Negociables serán emitidas por COES SUDAMERICA S.A. (indistintamente "COES SUDAMERICA S.A.", la "Sociedad" o la "Emisora") conforme a la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores.

*"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 19622 del 20 de Julio ...de.2018... Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de*

  
MASSIMO FOGLIATI

  
MATIAS ALEJANDRO NAFATALI

  
RAUL DANIEL NAFATALI  
PRESIDENTE



*declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II."*

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.**

Se deja constancia en carácter de declaración jurada, que la emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que tengan poseen como mínimo el VEINTE (20) por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.(de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la sección VI del título XI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod)).

La fecha del presente Prospecto es [ 9 de Agosto ] del 2018.

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO: Obligaciones Negociables REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Serie 1 de COES SUDAMERICA S.A.. es una Sociedad Anónima constituida en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina.
- b) SEDE INSCRIPTA: La sede social de la Sociedad se encuentra en Avenida Mitre 5595, Ezpeleta, Quilmes, Buenos Aires.
- c) FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: La sociedad en su constitución se encontró inscripta ante el Registro Público de Comercio con fecha el 27 de julio de 1999, bajo el N° 10827, Libro 5, Tomo 1- del libro Sociedades. La jurisdicción

  
MASSIMO FOGLIATI

  
MATIAS ALEJANDRO NAFTALI

  
RAUL DANIEL NAFTALI  
PRESIDENTE



donde se encuentra inscripta actualmente la sociedad es la Provincia de Buenos Aires ante la Dirección Provincial de Personas jurídicas con el número de registro 65463 bajo el legajo 1/111713 con fecha 6 de octubre de 2003.

d) **ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Se dedica a la fabricación de sistemas de cañerías y accesorios plásticos, También producen localmente radiadores extrudados y toalleros y radiadores inyectados.

Entre sus principales clientes destacamos a KALFAIAN- HNOS BANCHERO SANITARIOS, teniendo una cartera muy atomizada. Exportan a Uruguay, Paraguay y Bolivia.

e) **MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:**

- Año 2014 \$ 83.651.643,35.
- Año 2015 \$ 111.760.231,04
- Año 2016 \$ 113.459.508,39
- Promedio: \$ 102.967.127,59
- Pasivo Total s/último balance: \$ 68.885.722,97

## II. CONDICIONES DE EMISIÓN


- MONTO DE LA EMISIÓN:** Hasta V/N \$ 19.000.000 (valor nominal pesos diecinueve Millones).
- DENOMINACIÓN:** Obligaciones Negociables REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Serie 1 de COES SUDAMERICA S.A.
- MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** Pesos.
- VALOR NOMINAL UNITARIO:** V/N 1,00 (valor nominal un peso).
- UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:** V/N 1,000 (valor nominal un peso).
- FORMAS DE LOS TÍTULOS:** Las presentes Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables. Los tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.



MASSIMO FOGLIATI



MATIAS ALEJANDRO NAFTALI



RAUL DANIEL NAFTALI  
PRESIDENTE



- g) **FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO.** La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A. por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV del Título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de Comisión Nacional de Valores (CNV). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de CNV y de listado por MAV y comprenderá un Periodo de Difusión y un Periodo de Licitación Pública. Este último no podrá ser inferior a 2 (dos) días hábiles. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa Fija pretendida expresada en tanto por ciento y cualquier otro requisito que los Colocadores y/o los agentes del MAV y/o los agentes intermediarios habilitados del mismo, consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las obligaciones Negociables solo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según lo definen las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de CNV.

El emisor, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Periodo de Difusión y/o el Periodo de Licitación Pública en cualquier momento del mismo en el cual indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, suspensión y/o prorroga del Periodo de Difusión y/o Periodo de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o al Colocador ni otorgará a los Inversores Interesados que hayan presentado Ofertas de Suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública, todas las ofertas de Suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prorroga del Periodo de Difusión y/o del Periodo de Licitación Pública, las Ofertas de Suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prorroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Periodo de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

- h) **FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN:** Será el segundo día hábil posterior al cierre del Periodo de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de suscripción. La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.
- i) **FECHA DE VENCIMIENTO:** Será a los 36 (treinta y seis) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Suscripción.
- j) **AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO DE CAPITAL:** Doce (12) cuotas trimestrales iguales y consecutivas equivalentes al 8,33% (ocho con treinta y tres por ciento) del valor nominal emitido. La primera fecha de pago de capital será a los 3 (tres) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.



MASSIMO FOGLIATI



MATIAS ALEJANDRO NAFTALI



RAUL DANIEL NAFTALI  
PRESIDENTE





- k) MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN: \$ 10.000 (pesos diez mil) equivalentes a V/N \$ 10.000 (pesos diez mil) de capital de las Obligaciones Negociables.
- l) TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO DE INTERES: La Tasa de Interés será variable expresada en % (tanto por ciento) nominal anual. Resultará de la suma de una Tasa de Referencia (tal como se la define más adelante) más un Diferencial Adicional que se determinara al cierre del Periodo de Licitación. Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el Aviso de Suscripción. Los pagos de intereses serán trimestrales (Periodo de Interés) y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los 3 (tres) meses de la Fecha de Emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomaran los días efectivos de cada Periodo de Interés y se utilizara el divisor 365. Tasa de Referencia: Sera el promedio aritmético simple de la serie de tasa BADLAR más margen a licitar con tope del 38%- tal como la ha definida, calcula y pública el Banco Central de la República Argentina (BCRA)- durante el periodo comprendido entre el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Periodo de Interés, inclusive, y el octavo Día Hábil anterior a la fecha de pago de cada Servicio de intereses, exclusive. Actualmente la tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)), Publicaciones y Estadísticas, Estadísticas, Principales Variables, BADLAR en pesos bancos privados. En caso de que la tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomara: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR que informe el BCRA O , (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculara la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón en pesos por periodos entre 30 y 35 días informadas por los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerara el último informe de depósito s disponibles publicados por el BCRA previo al inicio de cada Periodo de Interés;
- m) AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO: Será Caja de Valores S.A.
- n) PAGO DE LOS SERVICIOS: La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las obligaciones negociables, serán efectuadas por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.



MASSIMO FOGLIATI



MATIAS ALEJANDRO NAFIALI



RAUL DANIEL NAFIALI  
PRESIDENTE



- o) DESTINOS DE LOS FONDOS: Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a Capital de Trabajo para el desarrollo de la nueva línea integral de productos de calefacción de la firma.
- p) MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIALBES. Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV) y Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA); ORGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA (EN SU CASO), LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS. La sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE 1 por hasta VN \$S 19.000.000.- (valor nominal diecinueve millones) por Acta de Directorio celebrada el 2 de Marzo de 2018, la cual convocó a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 06 de abril de 2018 para determinar las condiciones de emisión y delegar facultades en el Directorio. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió y aprobó la presente emisión en su reunión del día 6 de Abril de 2018.
- q) AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES A Organización y colocación-. Schweber Securities S.A. se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el número 143 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación-Propio. El Emisor pagará a Schweber Securities S.A. una retribución del 0,80% sobre el valor nominal efectivamente colocado por su actuación como Agente Organizador. Por la colocación cobrará una comisión del 0,70% (setenta centésimos) sobre el valor nominal efectivamente colocado.

### III. GARANTÍA

- a) ENTIDAD DE GARANTÍA: Las Obligaciones Negociables están 100% garantizadas, tanto el capital como los intereses por GARANTIZAR S.G.R como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador.

Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.



MASSIMO FOGLIATI



MATIAS ALEJANDRO NAFTALI



RAUL DANIEL NAFTALI  
PRESIDENTE



Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 428 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 4.400 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 41% del sistema de SGRs.

Y Más de \$ 9.400 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 30 sucursales.

Garantizar ha sido calificada por [FIX SCR] con Calificación de Largo Plazo: AA-(arg, Perspectiva Positiva) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).

La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera (AIF) de CNV.

b) NATURALEZA DE LA GARANTÍA: Garantía Común.

c) INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 5.996.968.451,10.-
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 5.996.652.837,93.-
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 5.914.754.295.-
- Fondo de riesgo Contingente: \$ 157.796.614.-
- Garantías Vigentes: \$ 13.864.485.441.-
- Grado de Apalancamiento: 2,19.-

(En aquellos casos en los que el presente prospecto tenga el carácter de definitivo todas las páginas deberán estar firmadas por persona con facultades suficientes para obligar al emisor).

  
MASSIMO FOGLIATI

  
MATÍAS ALEJANDRO NAFTALI

  
RAUL DANIEL NAFTALI  
PRESIDENTE